

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Almería

**9130 Procedimiento ordinario 488/2014.**

Procedimiento: Procedimiento ordinario 488/2014 Negociado: A

N.I.G.: 0401344S20140001869

De: Kolyo Gospodinov Bichev.

Abogado: Rosa María López Maldonado

Contra: Taxis Torsan SL.

Don Alfredo Moreno González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 488/2014, a instancia de la parte actora Kolyo Gospodinov Bichev contra Taxis Torsan SL., sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13/7/2016 del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 373/2016**

En la ciudad de Almería a 13 de julio de 2016

El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Habiendo visto los presentes autos núm. 488/2014, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Kolyo Gospodinov Bichev, representado y asistido por la Letrada D.ª Rosa María López Maldonado y de la otra como demandada la empresa Taxis Torsan, S.L., incomparecida, en materia de salarios.

**Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Kolyo Gospodinov Bichev, frente a la empresa Taxis Torsan, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (4.238,56 €), mas los intereses legales de la misma en la forma que se reseña en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución.

Llévese testimonio literal de esta Sentencia a los Autos principales archivándose la misma en el legajo correspondiente, y notifíquese a las partes en legal forma, haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el Art. 97.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, contra la presente resolución pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de la misma, que deberá anunciarse mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado de lo Social, la Ley 10/2012, de 20 de noviembre de tasa judiciales.

Así por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Taxis Torsan SL., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 24 de octubre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.